



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 4.536.-

MAT: APRUEBA PROGRAMA "TALLER LITERARIO" Y CONTRATO A HONORARIOS IVO MALDONADO PÉREZ.

Laja, 24 de julio 2014

VISTOS:

- 1.- Programa "Taller Literario".
- 2.- Memo N° 236 de fecha 23.07.2014, de Directora Desarrollo Comunitario con V°B° del Sr. Alcalde
- 3.- Contrato a Honorarios
- 4.- D.A N° 5.894 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Culturales 2014.
- 5.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

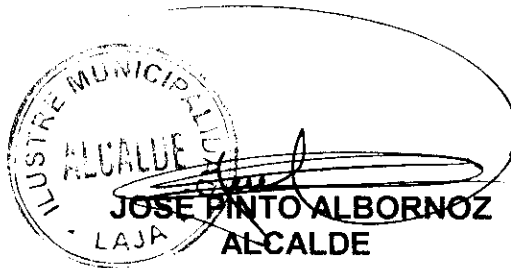
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Taller Literario" y Contrato a Honorarios Ivo Maldonado Pérez RUT N°
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta 600613 y su respectiva cuenta 21.04.004, previa presentación de boleta, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional (2)
- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM



Departamento de
Desarrollo Comunitario

“TALLER LITERARIO”

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad en su constante búsqueda por integrar todos los segmentos de la población con sus diferentes intereses, sean culturales, deportivos u otros; ha contemplado acciones destinadas a desarrollar habilidades de jóvenes y adultos, interesados en la escritura de literatura y poemas. Para la consecución de ello, se realizará un Taller Literario que contemplará curso teórico – práctico a cargo de un profesional idóneo en esta área, Licenciado en Educación, mención Castellano y Comunicación Social. Se trata de que en cada sesión se integre la teoría con la práctica y así utilizar el conocimiento teórico para impulsar la creatividad a través de ejercicios diseñados específicamente para cada caso.

OBJETIVOS:

- Realizar Talleres Literarios.

- **DESCRIPCIÓN:**

Mediante la lectura de poemas y otros fragmentos literarios se entregarán conocimientos y estructura teórica; para luego generar la producción de textos originales de cada integrante.

Se espera entregar un producto al final del taller, que contenga las obras de los participantes.

ACTIVIDADES:

- Contratar a Ivo Maldonado Pérez, como Monitor de Taller Literario.
- El monitor debe coordinar la convocatoria y difusión del taller.
- Difundir los talleres en el portal del municipio.

FECHA Y HORA:

A partir del día 01.08.2014 hasta el 31.12.2014 y se realizará dos veces por semana y cada sesión por dos horas.

.RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos 600613, cuenta 21.04.004 por un monto máximo de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido por mes.

IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DEPTO.DESARROLLO
COMUNITARIO